



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 23, fecha: jueves, 04 de Febrero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE DOCENTE-FORMADOR/A DEL PROGRAMA REQUAL CONSOLIDER

279

Vista la necesidad de seleccionar UNA plaza de DOCENTE-FORMADOR/A, a jornada completa, del Programa REQUAL del Ayuntamiento de Cifuentes-Guadalajara, relativa a las ayudas convocadas por la Resolución de 06/05/2019 (DOCM nº90, de 10/05/2019) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 163/2018, de 12 de noviembre (DOCM nº224, de 16/11/2018), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, con resolución de 06/05/2019 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional para el ejercicio 2019.

Visto que por Resolución de la Alcaldía N°77 de fecha 09/03/2020 se aprobaban las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión de una plaza de docente-formador/a para el desarrollo del Programa REQUAL "CONSOLIDER" y publicadas en el BOP N°49 de fecha 11/03/2020 quedando el proceso desierto al no presentarse solicitudes.



Visto que por Resolución de la Alcaldía N°272 de fecha 24/06/2020 se publicaban las bases para la provisión de una plaza de docente-formador/a y publicadas en el BOP N°133 de fecha 16/07/2020 resultando seleccionada Dña. Carmen Iglesias Contreras, presentando ésta la renuncia voluntaria el 31/12/2020 con registro de entrada municipal N°2020-E-RE-207.

Debido a este motivo, se volvieron a publicar las bases reguladoras para la provisión de una plaza de docente-formador/a aprobadas por Resolución de la Alcaldía N°1 de fecha 13/01/2021 y publicadas en el BOP N°9 de fecha 15/02/2021, que según el artículo 4 "Las solicitudes (Anexo I) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para las plazas que se opten, se dirigirán a la Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cifuentes-Guadalajara-, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento (en horario de 9 a 14:00 horas), en la Sede Electrónica de la Entidad o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento de Cifuentes. El cómputo de plazos lo determinará la publicación en el BOP." Por lo que el plazo de presentación de solicitudes finalizaba el 25/01/2021 y D. Javier Moreno Carazo presentó su solicitud el 26/01/2021 a las 22:59 con registro electrónico N°2021-E-RE-10 y no habiendo más solicitudes presentadas en plazo y forma.

Examinado lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 del RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; en el art. 35 del R.D. 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, RESUELVO

Primero. - No admitir la solicitud presentada por D. Javier Moreno Carazo al presentarse fuera de plazo.

Segundo. - Declarar desierto el proceso de selección para la provisión de una plaza de docente-formador/a para el desarrollo del REQUAL "CONSOLIDER"

Tercero. - Publicar esta resolución de la Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y en la Página Web.

En Cifuentes a 2 de febrero de 2020, el Alcalde D. Marco Antonio Campos Sanchis